



## DECRETO ALCALDICIO Nº 000782 QUINTERO, 1 1 MAR. 2016

### **VISTOS:**

- 1. El contrato de bacheos Avenida El Bosque, Loncura, comuna de Quintero, de fecha 10 de febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa KS Limitada.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 000428 de fecha 10 de febrero de 2016, el cual aprueba en todas sus partes el contrato señalado en el numeral anterior.
- 3. Informe Técnico N° 15 de fecha 17 de febrero de 2016, por el cual el Director de Obras (S) informa las razones de la modificación de contrato.
- 4. Anexo Modificatorio de contrato de fecha 23 de febrero de 2016, el cual modifica el monto y el plazo original del proyecto.
- 5. Certificado N°35 de fecha 19 de febrero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando factibilidad presupuestaria.
- 6. Lo establecido en la Ley Nº 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
- 7. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### **CONSIDERANDO:**

a) Que, se ha presentado la necesidad de realizar obras extraordinarias, no consultadas en el proyecto original, produciéndose un aumento en el monto del contrato y retrasos respecto del plazo inicial, dicto el siguiente:

### DECRETO

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 23 de febrero de 2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa KS Ingeniería y Construcción Limitada, RUT Nº 76.180.620-3, representada legalmente por don JERKO RAJCEVIC PAREDES, RUT

2.- **MANTENGASE** inalterable el contrato original en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo establecido en el anexo modificatorio que por el presente decreto alcaldicio se aprueba.

SITOADO

MAURICIO CARRASCO PARDO

ALCALDE

3.- IMPUTESE el referido gasto al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

1.-Alcaldia.

PALIDADOR

SECRETARID

2.- Secretaria Municipal.

3.- Administración.

Asesor Jurídico.

5.- Administración y Finanzas.

6.- Interesado.

7. - Secplan.

8. - DOM

9. - Archivo Expediente.

MCP/YGS/LAO/BLA/cmp.



# ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO "BACHEOS AVENIDA EL BOSQUE, LONCURA, COMUNA DE QUINTERO"

En Quintero, Republica de Chile a 18 de febrero de 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Corporación Autónoma de Derecho Publico, Rol Único Tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde (S) don RUBÉN MAURICIO GUTIÉRREZ CABRERA, empleado, cedula de identidad ambos domiciliados en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en adelante indistintamente "La Municipalidad", y por la otra, la empresa KS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA, RUT 76.180.620-3, representada legalmente por don JERKO IVAN RAJCEVIC PAREDES, RUT con domicilio en , en adelante "El Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cedulas de identidad anotadas y expresan que, que por el presente instrumento vienen en convenir lo siguiente:

#### Consideraciones previas:

Con fecha 10 de febrero de 2016, se suscribió un contrato para realizar el proyecto denominado "Bacheos Avenida El Bosque, Loncura, Comuna de Quintero", entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda. Dicho contrato se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 428 De fecha 10 de febrero de 2016.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato referido, el monto del contrato ascendería a la suma de \$19.999.140.- pesos, IVA incluido. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del mismo contrato, el plazo de ejecución de las obras se pactó en 3 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Mediante el Informe Técnico N°15, de fecha 17 de febrero de 2016, el Director de Obras Municipales (S), informa las razones que justifican la modificación del contrato, en cuanto al monto y al plazo estipulado originalmente.

En razón de lo anterior, las partes, mediante el presente instrumento, vienen a modificar el contrato original, en el siguiente sentido:

**PRIMERO:** Cláusulas del contrato original. En la cláusula cuarta del contrato originario, se establece como monto del contrato la suma de \$19.999.140.- pesos IVA incluido. Asimismo, en la cláusula quinta del contrato aludido, se establece que el plazo de ejecución de las obras será de 03 días corridos a contar de la fecha de la firma de la entrega de terreno.

**SEGUNDO:** Actual modificación del contrato. Por el presente instrumento se viene en modificar el contrato original, al cual se hizo referencia anteriormente, en las partes que a continuación se indican:

Cláusula cuarta: Por este acto las partes acuerdan incrementar el monto originario del contrato en \$5.999.742 pesos IVA incluido, de manera que el monto total del contrato ascenderá a la suma de \$25.998.882 pesos IVA incluido

Cláusula quinta: El plazo efectivo de ejecución de la obra se aumentará en 1 día corrido, de manera que el plazo total para la ejecución de la obra será de 4 días corridos a contar de la fecha de la firma de la entrega del terreno.

**TERCERO:** Demás cláusulas del contrato. Las demás cláusulas del contrato primitivo se mantienen inalterables en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con el presente anexo contractual.

**CUARTO:** Ejemplares. El presente anexo modificatorio de contrato se firma en cuatro ejemplares, todos igualmente auténticos, entregándose uno de ellos al contratista.



Para constancia firman:

JERKO IVAN RAJCEVIC PAREDES
Rpte legal KS Ingenieria Ltda.
Contratista

RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ASESOR